

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 2026/CP/042  
(REFERENCIA AYUDA: 39-03-ID25)****ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 02/03/2026 se publica en el TEO la convocatoria de contratación Conv. contrat. 2026/CP/042. Facultad de Sociología Técnico de apoyo a la investigación a tiempo parcial.

SEGUNDO.- Con fecha 16/03/2026 se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que figuran las personas candidatas seleccionadas por orden decreciente de puntuación concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

TERCERO.- Con fecha 09/04/2026 se publica la propuesta de resolución provisional.

CUARTO.- Con fecha 10/4/2026 y con número de registro 202699900001598, D/D<sup>a</sup> S.G.G. con DNI \*\*\*7197\*\* presenta alegaciones a la propuesta de resolución provisional, ante la Comisión de Selección.

QUINTO.- Con fecha 14/4/2026 y con número de registro 202699900001729, D/D<sup>a</sup> J.M.L.V. con DNI \*\*\*2689\*\* presenta alegaciones a la propuesta de resolución provisional, ante la Comisión de Selección.

SEXTO.- Con fecha 16/04/2026 la Comisión de Selección responde mediante escrito motivado a las antedichas alegaciones.

SEPTIMO.- Con fecha 20/04/2026 se publica la propuesta de resolución definitiva junto con el acta de puntuaciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Habiéndose cumplido las exigencias y condiciones establecidas en el Reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, y constando motivación necesaria y suficiente en la formulación de la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Selección, es necesario resolver la presente convocatoria y adjudicar el contrato a la persona seleccionada por dicha Comisión.

Por lo expuesto,

**RESUELVO** adjudicar el contrato en favor de:

TARRÍO MANEIRO, Ángela Estefanía con documento de identidad \*\*\*8806 \*\*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el TEO.

A Coruña, en la fecha de la firma digital.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

| Código Seguro De Verificación | Shzy+15FRmZkL779Em/xDQ==  | Estado | Asinado | Data e hora | 21/04/2026 13:11:25 |
|-------------------------------|---|--------|---------|-------------|---------------------|
| Asinado Por                   | Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo   | Página | 1/1     |             |                     |
| Observacións                  |   |        |         |             |                     |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Shzy%2B15FRmZkL779Em%2FxDQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/Shzy%2B15FRmZkL779Em%2FxDQ%3D%3D</a> |        |         |             |                     |
| Normativa                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).                               |        |         |             |                     |

